



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador:Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Sergio Raúl **ZILLOTTO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos.....Sr. Héctor Alejandro **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIII - Nº 2694

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 28 de Julio de 2006.-

SUMARIO

	Página
LEY Nº 2273: Modificanse los Artículos 1° y 5° de la Ley Nº 830.....	1462
LEY Nº 2274: Creando cargos del escalafón de la Ley Nº 643 y un cargo de Coordinador General en el ambito de la Comuna Casa de Piedra.....	1462
LEY Nº 2275: Autorizando a incorporar la cantidad de cien (100) cargos de Agente de Policía -Escalafón Policial.....	1463
Decretos Sintetizados: (Nros. 1399, 1422 a 1433, 1436 a 1440, 1443 a 1454).....	1463
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos - Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: (Res. Nros. 311 y 312).....	1467
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros., 401, 421 a 438, 445 a 448, 453, 454, 473 a 483 y 490).....	1467
Subsecretaría de Salud: (Disp Nro.390).....	1471
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 326, 336 a 343 y 346).....	1473
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Grales. Nros. 014 y 015).....	1474
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 27 a 29).....	1474
Subsecretaría de Industria y Comercio - Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros 95, 119 y 122).....	1475
Secretaría General: (Res. Nros. 134, 136 a 140, 142 y 147).....	1475
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 196 a 205).....	1477
Licitaciones:.....	1478
Edictos de Mina:.....	1482
Avisos Judiciales:.....	1483
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1487

LEY N° 2273: MODIFICANSE LOS ARTICULOS 1° Y 5° DE LA LEY N° 830.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1° y 5° de la Ley N° 830 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Los escritores, músicos, compositores, fotógrafos, videastas, artistas plásticos, artesanos y trabajadores de teatro, en sus diversas especialidades, reconocidos en el ámbito provincial, por su actuación o demostración pública, o que hayan representado oficialmente a la provincia de La Pampa en cinco (5) oportunidades continuas o alternadas, tendrán derecho a solicitar una pensión graciable vitalicia, previo dictamen favorable de la Comisión a la que se refiere el artículo 5° de la presente Ley.

La mención de las diversas disciplinas artísticas a que alude el primer párrafo es meramente enunciativo por lo cual la Comisión podrá incluir otras que no estén expresamente enumeradas.

El monto mensual de la pensión será equivalente a la remuneración de la categoría 16, o a la que la sustituya en el futuro, del escalafón del personal de la Administración Pública Provincial."

"Artículo 5°.- Créase una Comisión Honoraria integrada por:

- a) Un (1) representante de la Subsecretaría de Cultura;
- b) Un (1) representante de la Subsecretaría de Trabajo;
- c) Un (1) representante del Centro Regional de Educación Artística (CREAR);
- d) Un (1) representante de la Subsecretaría de Políticas Sociales; y
- e) Un (1) miembro de la asociación a que pertenezca el solicitante, que tendrá a su cargo la evaluación de antecedentes y emitirá dictamen recomendando o no, el otorgamiento del beneficio establecido por la presente Ley.

Cuando el solicitante no cuente con representantes en la Comisión Honoraria, ésta

será ejercida por la Organización de mayor antigüedad".

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial publicará el texto ordenado y reglamentará esta Ley dentro de los sesenta (60) días de su sanción.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los seis días del mes de julio de dos mil seis.

Sra. Elsa Ester LABEGORRA, Vice-Presidenta 1° Cámara de Diputados Provincia de La Pampa; Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 8275/06.

SANTA ROSA, 24 de Julio de 2006

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1466

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social.- Prof. María de los Angeles ZAMORA, Ministro de Cultura y Educación.- Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministro de la Producción.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 24 de Julio de 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (2.273).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

LEY N° 2274: CREANDO CARGOS DEL ESCALAFON DE LA LEY N° 643 Y UN CARGO DE COORDINADOR GENERAL EN EL AMBITO DE LA COMUNA CASA DE PIEDRA.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Créanse, en el ámbito de la Comuna Casa de Piedra, los siguientes cargos del Escalafón de la Ley N° 643.-

* Ocho (8) cargos de la Categoría 16, Rama Servicios Generales.

Artículo 2°.- Créase un cargo de Coordinador General en el ámbito de la Comuna Casa de Piedra, con equiparación remunerativa al cargo de Delegado Casa de Piedra, el que será designado por el Poder Ejecutivo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los seis días del mes julio de dos mil seis.-

Sra. Elsa Ester LABEGORRA, Vice-Presidenta 1° Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 8282/06.-

LEY N° 2275: AUTORIZANDO A INCORPORAR LA CANTIDAD DE CIEN (100) CARGOS DE AGENTE DE POLICIA -ESCALAFON POLICIAL--

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar en la Planta de Personal, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, la cantidad de cien (100) cargos de Agente de Policía - Escalafón Policial.-

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los seis días del mes julio de dos mil seis.-

Sra. Elsa Ester LABEGORRA, Vice-Presidenta 1° Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ,

SANTA ROSA, 18 de Julio de 2006

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1434/06.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social a/c Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 18 de Julio de 2006

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (2.274).-

Ing°. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

Secretario Legislativo, Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 8284/06.-

SANTA ROSA, 18 de Julio de 2006

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1435/06.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social a/c Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 18 de Julio de 2006

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (2.275).-

Ing°. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1399 -12-VII-06- Art. 1°.-
Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 13/06,

según lo dispone el artículo 60 del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

Decreto N° 1422 -17-VII-06- Art. 1°.-
Adherir al Duelo Nacional declarado mediante Decreto N° 840/06 del Poder Ejecutivo Nacional, en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina-AMIA-, en la ciudad de Buenos Aires.-

Art. 2°.- Dispónese que la Bandera Nacional deberá permanecer a media asta en todos los edificios públicos, durante el día 18 de julio y la suspensión de todos los actos oficiales durante dicho día.-

Decreto N° 1423 -17-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 36/66 del Expediente N° 8342/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 22/06, para la adquisición de medicamentos oncológicos, inmunosupresores, antipsicóticos, etc, destinados a cubrir las necesidades de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia durante el segundo semestre del año 2006.-

Decreto N° 1424 -17-VII-06- Art. 1°.
Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Unidad Educativa N° 10, al agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Pablo Nicolás BERTONE HERNER -D.N.I. N° 29.757.864 -Clase 1983-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 1425 -17-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Locación) agregado a fojas 12/17 del Expediente N° 7034/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 20/06, para la locación de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "V" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Función 490 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 - del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los

Presupuestos Financieros de los años 2007, 2008 y 2009, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1426 -17-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 166 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa R.V. CONSTRUCCIONES de Roberto VARELA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 168/05 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscripto oportunamente para la obra: "REPARACIONES DESTACAMENTO POLICIAL - ALGARROBO DEL AGUILA - LA PAMPA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 157/165, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa R.V. CONSTRUCCIONES de Roberto VARELA, la suma de \$ 1.787,81, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

Decreto N° 1427 -14-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION OFICINAS PARA ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y FISCALIA DE ESTADO-CENTRO CIVICO-SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 363.000,00 con valores al mes de Marzo de 2006 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones el artículo 9° - primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fijase el día 22 de Agosto de 2006 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 200.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R-Unidad de Organización 12 - Cuenta 0-Finalidad y Función 190 -Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 01 -Clase 00-Subclase 000-4588- "OBRAS VS. CENTRO CIVICO" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto

del año 2007, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1428 -18-VII-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 01/06, tramitada por el departamento Compra y Suministros y, consecuentemente adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

BIO ESANCO S.A.: Item 2, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (U\$S 14.281,00).-

D'AMICO SISTEMAS S.A.: Item 1, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (U\$S 409.300,00).-

Decreto N° 1429 -18-VII-06- Art. 1°.- Promuévase a la agente Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Verónica Cecilia PERERA -D.N.I. N° 25.074.051 -Clase 1976 perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 14 de la misma rama a partir del 31 de octubre de 2005, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-; en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1430 -18-VII-06- Art. 1°.- Autorízase, la intervención, en el Concurso Interno a convocarse por el Ministerio de Bienestar Social, en el Expediente N° 8.158/06, para cubrir la vacante Categoría 1- Rama Administrativa -Ley N° 643, a agentes que revisten hasta la Categoría 14, inclusive.-

Decreto N° 1431 -18-VII-06- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición realizado en el Ministerio de Bienestar Social convocado mediante resolución N° 1061/06 de ese Ministerio.-

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Legajo N° 10959-Oscar Alcides MIÑO (D.N.I. N° 14.671.824-Clase 1962) a la Categoría 1- Rama Administrativa de la Ley N° 643, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1432 -18-VII-06- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución N° 127/06 y su rectificatoria N° 137/06, realizado en el Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 1 (uno), Rama Administrativa de la Ley N° 643, al agente Bruno CALDERON (Clase 1973)- D.N.I. N° 23.240.920, Legajo N° 38.127, Afiliado N° 59.241.-

Decreto N° 1433 -18-VII-06- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2006 al agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley

N° 643- José Carlos GARCIA -L.E. N° M 7.361.905 -Clase 1943-, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1436 -19-VII-06- Art. 1°.- Promuévase a la agente Claudia Alejandra Ema MOREYRA -DNI. N° 20.242.270 -Clase 1969-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria a partir del 24 de agosto de 2004, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13, 49 y 61 de la Ley N° 1279 -texto vigente- en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Derógase el Decreto N° 1545 de fecha 24 de Agosto de 2004.-

Decreto N° 1437 -19-VII-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 05/06, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudíquese la misma a la firma CALAMARI S.A., por la provisión de 3 automotores equipados para ambulancias, en la suma total de 389.700,00.-

Decreto N° 1438 -19-VII-06- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 06/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudíquese la obra: 77 VIVIENDAS- EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "E" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 4.681.241,39 , a valores de Mayo de 2006, con redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2008, Decreto N° 1024/02 y lo dispuesto en la Ley N° 2230, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2207 y en lo normado en el Artículo 9 primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 3.040.613,32 a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Función 420, S. 2, P.R.051, P.A. 02, S.P. 04, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 6, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta

de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1439 -19-VII-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de junio de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Inés CAMPAGNO -D.N.I. N° F.6.632.850 - Clase 1943 -, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1440 -19-VII-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 13/20 del Expediente N° 5174/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 21/06, para la contratación de un servicio aéreo para el traslado de la delegación que participará en los Juegos de la Araucanía que se desarrollarán en la ciudad de Punta Arenas (Chile).-

Decreto N° 1443 -20-VII-06- Art. 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año la vigencia del Decreto N° 707/05, prorrogado por Decretos N° 2517/05 y 38/06, mediante los cuales se instrumentó el pago a los Beneficiarios comprendidos en el Programa Provincial de Empleo "ENTRE NOSOTROS".-

Decreto N° 1444-20-VII-06- Art. 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año la vigencia del Decreto N° 706/05, prorrogado por Decretos N° 2518/05 y 37/06, mediante los cuales se instrumentó el pago a los Beneficiarios comprendidos en el Programa Nacional "JEFES DE HOGAR".-

Decreto N° 1445 -20-VII-06- Art. 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2006, la renuncia presentada, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, por el Doctor Jorge Aníbal FORASTIERI L.E. N° 5.251.284, Clase 1941, al cargo de Juez de Cámara -Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería- de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa.-

Art. 2°.- Se agradecen al Doctor Jorge Aníbal FORASTIERI, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.-

Decreto N° 1446 -20-VII-06- Art. 1°.- Acéptase a partir del 21 de Julio de 2006, la renuncia presentada, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, por la Doctora Susana Solana MONTENEGRO L.C. N° 5.125.900, Clase 1945, al cargo de Fiscal de Cámara - Fiscalía de la Cámara del Crimen N° 2- de la Primera

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa.-

Art. 2°.- Se agradecen a la Doctora Susana Solana MONTENEGRO, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.-

Decreto N° 1447 -20-VII-06- Art. 1°.- Déjase establecido que la licencia sin goce de haberes usufrutuada por el agente Categoría 14 -Rama Administrativa- Ley N° 643 Diego Alejandro CHOCO DNI N° 22.115.391 - Clase 1971, los días 29 y 30 de mayo de 2006 encuadra en lo previsto por el artículo 135 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1448 -20-VII-06- Art. 1°.- Límitase a partir de la fecha del presente decreto, el adicional del 40% otorgado por Decreto N° 261/06 a la agente Categoría 7 -Rama Administrativa Ley N° 643- Afiliado N° 64862, Legajo N° 56545, Abogada Yésica Magalí KALHAWY, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 diciembre de 2006, al agente Categoría 7, Afiliado N° 65954, Legajo N° 59229, Abogado Juan Pablo FASCE, DNI. N° 22.922.536, un adicional del 40%, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 507 -redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237, en virtud de ser designado como Asesor Letrado Delegado actuante ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.-

Art. 4°.- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad comunicará a la Contaduría General las variantes que se produzcan respecto del agente citado en el artículo 2° del presente Decreto.-

Decreto N° 1449 -20-VII-06- Art. 1°.- Sustitúyase la denominación de los siguientes organismos: Subsecretaría de Cooperativas por "Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales" y Dirección de Cooperativas por "Dirección de Cooperativas y Mutuales".-

Decreto N° 1450 -20-VII-06- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 297 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 193/05 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS PRODUCTORAS DE OXIGENO MEDICINAL EN EL HOSPITAL LUCIO MOLAS - SANTA ROSA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada

al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 288/296, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, la suma de \$ 15.570,22, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

Decreto N° 1451 -21-VII-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y el señor Juan Pablo NEVEU -D.N.I. N° 21.558.800 -Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643. La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 1452 -21-VII-06- Art. 1°.- Limitase a partir del 05 de junio del presente año el Adicional Especial del 40 % establecido en el artículo 11 de la Ley N° 507 -redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237, otorgado mediante Decreto N° 96/06 a la agente Juana Marta JUTTERPEKER, -Legajo N° 12.801 - Afiliada N° 42.009.-

Art. 2°.- Otórgase el Adicional Especial del 40% establecido en el artículo 11 de la Ley N° 507 -redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237, al agente Categoría 7 -Martín Miguel GARCIA ONGARO -Legajo N° 58578 - Afiliado N° 62551/7-, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, quien cumple funciones de Asesor Letrado Delegado del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1453 -21-VII-06 Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 10/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "SISTEMATIZACION DE TERRENOS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "E" Y "F" - 46 VIVIENDAS", a la Empresa: JUBETE, de Omar Angel JUBETE, por la suma de \$ 413.059,23, a valores de Mayo de 2006, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9° - primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 411/2006).

Decreto N° 1454 -21-VII-06 Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 07/06 del

Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, RED DE GAS NATURAL Y CORDON CUNETA PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN - 30 VIVIENDAS", a la Empresa: CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por el monto de su oferta \$ 282.210,46, a valores de Abril de 2006 y un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9° Inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 148/2006).

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y REGISTROS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Res. N° 311 -11-VII-06- Art. 1°.- A partir del día de la fecha, para el Retiro de Expedientes la persona que proceda a efectivizar el mismo deberá encontrarse autorizado expresamente por el peticionante. Asimismo, deberá dejarse constancia en el Libro de Préstamos de esta Dirección General identificando: número de expediente; carátula; nombre y apellido de quien retira; Documento Nacional de Identidad; domicilio y teléfono del mismo.-

Art. 2°.- Los préstamos de los expedientes se otorgarán por un plazo de cinco (5) días hábiles, no pudiendo desglosarse pieza alguna del mismo y debiendo, en caso de efectuarse correcciones, enmiendas o salvedades, dejar constancia por nota de las mismas.-

Res. N° 312 -11-VII-06- Art. 1°.- A partir del día de la fecha, toda solicitud de informes, certificaciones, copias y/o cualquier otra petición que se efectúe por ante esta Dirección General, resultando indistinto que las mismas provengan de Organismos Públicos o de particulares, deberá estar debidamente firmada por persona legitimada o con interés legítimo para hacerlo.-

Art. 2°.- En igual sentido, el retiro de lo oportunamente peticionado deberá efectuarlo el propio solicitante o, en su defecto, terceras personas que presenten autorización expresa del requirente o que acredite ser también legitimado o tener interés legítimo.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 401 -30-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Eugenia REIG - D.N.I. N° 21.559.562 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 30 de junio de 2006, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 421 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edith FREDES - D.N.I. N° 6.212.940 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 19 de junio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 422 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo Emilio Antonio RUGGERO- D.N.I. N° 27.796.730 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 6 y el 22 de junio de 2006, para desempeñarse como Kinesiólogo en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 423 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Débora Paula BOUSQUET - D.N.I. N° 26.978.948 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 5 de junio de 2006, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 424 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Lucía Elisa MENDOZA - D.N.I. N° 20.421.790 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 28 de abril y el 26 de junio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 425 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Alberto CUFFIA -D.N.I. N° 24.743.611 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de julio de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 426 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Gabriela GERTNER -D.N.I. N° 24.056.390 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 6 y el 25 de junio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 427 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Francisco Alfredo GRAELL -D.N.I. N° 25.030.850 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 6 de junio y el 4 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 428 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Evelina Ruth ZIEGLER -D.N.I. N° 17.249.654 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 429 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Jimena IGLESIAS -D.N.I. N° 25.508.884 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 2 de julio de 2006, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 430 -4-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Iluminada Concepción UCHELLI -D.N.I. N° 21.782.488 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 2 y el 12 de junio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 431 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Armando Roberto CORDERO -D.N.I. N° 20.421.418 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 1 de julio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 432 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Myriam Anahí NIKOLAUS -D.N.I. N° 22.784.099 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 6 de junio y el 4 de agosto de 2006, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 433 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 4 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Guadalupe IGLESIAS -D.N.I. N° 24.499.775 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2006, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 434 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elvira MUÑOZ -D.N.I. N° 12.846.352 - Clase 1958 - por el período comprendido entre el 3 de julio y el 25 de agosto de 2006, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 435 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Eloina ORTELLADO -D.N.I. N° 13.956.192 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 6 de junio y el 5 de

julio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 436 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Edith LOPEZ -D.N.I. N° 17.748.425 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 5 de junio y el 1 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 437 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mirbel Eduardo LATAZA -D.N.I. N° 14.227.467 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 438 -5-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bibiana Susana GRIDIN -D.N.I. N° 16.618.116 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 6 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 445 -7-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Carina OTERO -D.N.I. N° 22.936.310 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 13 de junio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 446 -7-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raúl Alberto ZALDARRIAGA -D.N.I. N° 20.240.953 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 24 de junio

de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 447 -7-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina VILLARREAL -D.N.I. N° 20.561.052 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 448 -7-VII-06- Art. 1º.- Limitar los adicionales por subrogancia del cargo categoría 5 -RAH- y por función (15 %) correspondientes a la función interina de Jefe del Servicio de Administración y Mantenimiento del Hospital de Releicó, a la agente Susana PIGNATTA -Legajo N° 2.957-, a partir del 22 de junio de 2006.-

Res. N° 453 -10-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Adrián Ceferino DE LA FUENTE -D.N.I. N° 22.413.233 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 28 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 454 -10-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ethel Berenice MOLINA, D.N.I. N° 24.466.927, Clase 1975, por el período comprendido entre el 19 de abril y el 29 de mayo de 2006, para desempeñarse como Odontóloga en el Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 473 -10-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Estela VILA, D.N.I. N° 25.753.545, Clase 1977, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 6 de julio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 474 -10-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Noemí CARRO. D.N.I. N° 28.677.843, Clase 1981, por el período comprendido entre el 5 de junio y el 4 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 475 -10-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Soledad ALI, D.N.I. N° 25.700.286, Clase 1977, por el período comprendido entre el 9 de junio y el 7 de agosto de 2006, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 476 -10-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Rodolfo GÜEMES, D.N.I. N° 29.979.685, Clase 1974, por el período comprendido entre el 7 de junio y el 5 de agosto de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 477 -10-VII-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 99/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Eduardo José MAROGLIO - D.N.I. 21.398.010 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 478 -10-VII-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Estela BARRIENTO -D.N.I. N° 16.638.349 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 479 -10-VII-06- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 75/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- María Cristina BECERRA - D.N.I. 13.382.606 - Clase 1960 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 6 de junio y el 4 de agosto de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 480 -10-VII-06- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1273/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Laura Carolina GERVASONI - D.N.I. 25.724.649 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 481 -10-VII-06- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 29/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Victor Mario ARRIBILLAGA- D.N.I. 25.199.836 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 482 -10-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Lorena LETURIA -D.N.I. N° 23.405.325 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 24 de junio y el 25 de julio de 2006, para desempeñarse como

Instrumentadota Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 483 -10-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Azucena Inés GONZALEZ - D.N.I. N° 13.956.989 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 5 y el 13 de junio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 490 -11-VII-06- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1085/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Francisco Horacio BAZAN - D.N.I. 8.563.343 - Clase 1951 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 19 de junio 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

SUBSECRETARIA DE SALUD

Disp. N° 390 -17-VII-06- Art. 1°.-
Publicar en el Boletín Oficial por una vez y en las carteleras de esta Subsecretaría la nómina de participantes y el orden de mérito, que como Anexo forma parte de la presente, correspondiente al concurso de antecedentes y oposición convocado por Disposición N° 317/06 para cubrir las Jefaturas de Departamento, División, Servicio y Sector de Enfermería de los Establecimientos Asistenciales "Dr. Lucio Molas" y "Gobernador Centeno".-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Coordinación Ejecutiva de Capacitación del Recurso Humano a sus efectos.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN: JEFATURAS DE ENFERMERÍA

Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas"

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL
JEFE DE DEPARTAMENTO ENFERMERIA	SOSA, LIDIA NOEMI	5.156.761	76,05
	MEDINA, RUBEN OMAR	13.993.810	52,85
JEFE DE DIVISION ENFERMERIA (TM-TT-TN)	ZALABARDO, JORGE HORACIO	11.462.289	76,65
	SOSA, LIDIA NOEMI	5.156.761	73,57

	MEDINA, RUBEN OMAR	13.993.810	68,60
JEFE DE SERVICIO QUIRÓFANO	VIOLA, MIRTA GLORIA	12.877.554	69,45
JEFE DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA	ASTORGA, EDUARDO GUSTAVO	23.784.441	80,20
JEFE DE SERVICIO CLINICA QUIRÚRGICA	LUCERO, DORA GRISELDA	14.633.257	61,83
	TAMALET, CLAUDIA CARINA	23.972.211	50,75
JEFE DE SERVICIO TOCGINECOLOGIA	OLIVI, GRACIELA INES	10.342.789	70,01
JEFE DE SERVICIO CLINICA MEDICA	CUELLO, ANA CRISTINA	21.429.313	57,96
JEFE DE SERVICIO PSIQUIATRIA	HOLLMANN, GUILLERMINA	4.615.275	64,12
	ARRIETA, EVA NELIDA	4.998.076	64,03
	CABRERA, RUBEN DARÍO	14.664.415	55,00
JEFE DE SERVICIO GUARDIA	SOSA, GUSTAVO GABRIEL	22.936.059	67,70
	SOTELO, JOSEFA ISABEL	16.020.832	60,95
JEFE DE SERVICIO CARDIOLOGÍA	GUIÑAZU, ESTELA NOEMI	12.877.225	77,40
JEFE DE SERVICIO ODONTOLOGIA	DISTEL, NORMA SUSANA	13.514.506	56,08
	ROSAS, ROSA	17.689.048	55,80
JEFE DE SERVICIO TRAUMATOLOGIA	OLGUIN, ADOLFO GABRIEL	11.462.198	56,00
JEFE DE SERVICIO ONCOLOGIA	DIAZ, SUSANA ELENA	10.435.863	82,18
	GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	12.194.453	64,64
JEFE DE SERVICIO NEUROLOGIA	ALAGGIO, GLORIA INES	6.212.931	51,44
JEFE DE SERVICIO VACUNACIÓN	ZAPATA, BIBIANA	18.423.911	71,50
	DIAZ, ILDA NÉLIDA	5.406.982	70,24
JEFE DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA NEONATAL	PIZZICO, STELLA MARIS	11.648.705	76,46
JEFE DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA	CANETE, MIRTA BIBIANA	16.354.628	71,32
	MENDOZA, GRACIELA ISABEL	18.009.186	63,26
JEFE DE SERVICIO CONSULTORIOS EXTERNOS	BENVENUTO, NORA MABEL	11.733.534	66,60
	GONZALEZ, EULALIANA BEATRIZ	5.970.326	56,00
	PETO, NIRIA BEATRIZ	6.212.869	52,98
JEFE DE SERVICIO PEDIATRIA	SCHAN, LILIA ANA ESTELA	22.919.589	66,80
	DIASPRO, GRACIELA MARGARITA	14.341.524	57,08

POSTULANTES QUE NO SUPERARON EL PUNTAJE MÍNIMO PARA SER INCLUIDOS EN EL ORDEN DE MERITOS

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL
JEFE DE DEPARTAMENTO ENFERMERIA	ALVARADO, MARIA DEL CARMEN	20.107.645	38,45
JEFE DE DIVISION ENFERMERIA (TM-TT-TN)	ALVARADO, MARIA DEL CARMEN	20.107.645	39,20
	SOSA, MIGUEL ANGEL	10.269.574	27,66
JEFE DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA	FRIFRINI, GIOVANA CARINA	24.712.573	47,97
JEFE DE SERVICIO CLINICA QUIRÚRGICA	DIAZ, NILDA NOEMI	14.957.672	47,70
JEFE DE SERVICIO NEONATOLOGIA	ROQUER, PILAR HAYDEE	10.928.894	No evaluada por no ajustarse propuesta
JEFE DE SERVICIO GUARDIA	URQUIZA, MONICA ANALIA	16.709.085	44,25
JEFE DE SERVICIO CARDIOLOGIA	SOSA, MIGUEL ANGEL	10.269.574	35,66
JEFE DE SERVICIO ODONTOLOGIA	GONZALEZ, LAURA RAQUÉL	16.691.389	43,23

JEFE DE SERVICIO TRAUMATOLOGIA	CABRERA, CLAUDIO GERVASIO	13.919.372	43,20
	RODRIGUEZ, CARLOS OSCAR	7.362.892	26,06
JEFE DE SERVICIO GASTROENTEROLOGIA	DISTEL, CRISTINA BEATRIZ	11.144.791	46,44
	CORONEL, INES ELBA	5.708.580	45,46
JEFE DE SERVICIO NEUROLOGIA	OCHOA, MARIA LUISA	11.699.951	43,12
JEFE DE SERVICIO DE NUTRICION Y ENDOCRIN.	ECHEGARAY, MARIA ESTELA	23.043.071	45,50
JEFE DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA	SHELL, ANDREA FABIANA	20.339.405	43,44
JEFE DE SERVICIO PEDIATRIA	BAEZ, NELIDA MARCELA	24.368.062	Registra sanción

Establecimiento Asistencial "Governador Centeno"

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL
JEFE DE DIVISION ENFERMERIA	CAPECCE, MARIA ANGELICA	10.075.243	75,40
JEFE DE SERVICIO ENFERMERIA (SUPERVISION)	BERTONE, ROBERTO CARLOS	20.885.080	81,74
	PRATTO, MIRTHA ESTHER	11.284.642	77,18
	MONTES, JORGE DANIEL	25.063.474	71,16
	VERALLI, MERCEDES VICTORIA	12.194.338	68,28
JEFE DE SERVICIO SUPERV. CENTROS PERIFERICOS	RUIZ, ELBA OTILIA	11.310.335	76,20
	FREIGEDO, ELISA GRACIELA	11.405.956	66,46
JEFE DE SERVICIO VACUNACION	FREIGEDO, ELISA GRACIELA	11.405.956	70,46
JEFE DE SECTOR QUIROFANO	VILA, GUSTAVO	21.430.195	68,40
JEFE SECTOR CIRUGIA	GAGLIARDONE, LILIANA	12.416.750	75,89
JEFE DE SECTOR TOCOGINECOLOGIA	BECERRA, ROSA BEATRIZ	13.737.582	72,68
JEFE SECTOR PEDIATRIA	PÁTEK, ANA ROSA	10.075.811	63,68
	SARMIENTO, MARTA ISABEL	10.269.918	59,40
JEFE DE SECTOR NEONATOLOGIA	EPIFANIO, MARIA ROSA	12.938.637	59,29
JEFE DE SECTOR CONSULTORIOS EXTERNOS	CORNEJO, LAURA OFELIA	20.106.568	71,20
	HERNER, DORA NOEMI	13.737.848	51,24
	PAEZ, MARIA ROSA	10.384.330	58,90
JEFE DE SECTOR SALUD MENTAL	MOLLANI, HAIDEE CRISTINA	14.232.526	61,18
JEFE SECTOR GUARDIA	RIOS, MARIA LUISA	18.053.890	66,50
JEFE DE SECTOR U.T.I.	ALISANDRONI, ALEJANDRA	20.589.135	66,60
POSTULANTES QUE NO SUPERARON EL PUNTAJE MINIMO PARA SER INCLUIDOS EN EL ORDEN DE MERITOS			
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL
JEFE DE SERVICIO SUPERV. CENTROS PERIFÉRICOS	AVECILLA, IRMA LAURA	5.210.933	No se presentó
	URRUCHAGA, MARTINA NELIDA	14.401.739	48,72
JEFE DE SECTOR CONSULT. EXTERNOS	ORTEGA, DOLLY	5.685.236	49,42
JEFE DE SERVICIO VACUNACION	FIGUEROA, GLORIA MABEL	12.211.843	47,00
	RIVERA, LILIANA NOEMI	16.035.899	48,36
JEFE SECTOR CIRUGIA	DOMINGUEZ, NANCY ZULMA	20.135.360	38,80
JEFE DE SECTOR CLINICA MEDICA	BOLTO, MARIA LUISA	11.405.892	39,20

JEFE DE SECTOR SALUD MENTAL	BERTONE, ROBERTO CARLOS	20.885.080	No se presentó
-----------------------------	-------------------------	------------	----------------

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 326 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un subsidio a favor del Consejo de Profesionales en Educación Física con sede en

esta Ciudad, por la suma de \$ 4.500,00, destinado a atender gastos que demande dictar un Curso de Capacitación Laboral, vinculado con el arbitraje.-

Res. N° 336 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo 161-0 destinado a solventar gastos que demande la realización del Programa Sanitario Caprino.-

Res. N° 337 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú 173-5 destinado a solventar gastos que demande la realización de un Programa Sanitario Apícola en dicha localidad.-

Res. N° 338 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000, a favor de la Municipalidad de Bernasconi 111-5, con el fin de destinarlo al pago del flete de forraje para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 339 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.000, a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María 222-0, con el finde destinarlo al pago del flete de forraje para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 340 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000,00, a favor de la Municipalidad de Eduardo Castex 082-8 destinado a la ejecución de un programa sanitario en el marco del Plan Provincial de Activación Porcina.-

Res. N° 341 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos 014-1 destinado a la ejecución de un programa sanitario en el marco del Plan Provincial de Activación Porcina.-

Res. N° 342 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.400,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca (221-2) , destinado a solventar parcialmente gastos que demande el Programa

de Capacitación Laboral en Gestión Administrativa.-

Res. N° 343 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a favor de la Municipalidad de Tomás de Anchorena 016-6 destinado a solventar los gastos que demande la realización de un Programa Sanitario de Ovinos.-

Res. N° 346 -17-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACION FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS con sede en la ciudad de General Pico (La Pampa), por la suma de \$ 10.000,00, destinado a cubrir gastos para seguir apoyando el Programa de Trazabilidad de Miel en el corriente año, llevado a cabo en la provincia de La Pampa durante el año 2.005.-

**COMITE DE VIGILANCIA
ZONA FRANCA LA PAMPA**

Res. Gral. N° 014 -10-VII-06- Art. 1°.-
Aprobar la incorporación al Cuadro Tarifario Máximo de la Zona Franca La Pampa de los Servicios detallados en el Anexo que se acompaña formando parte de la presente resolución.-

Ref	Concepto	Unidad	Tarifa max. (en pesos)	Alcance
D4	Documento Ingreso mercaderías Usuario Directo	Document o	\$ 62	-
D5	Documento Ingreso mercaderías Usuario Indirecto	Document o	\$ 297	-
D6	Incremento por mayor requerimiento	Tarifa D4 o D5	20%	Documen -to con cantidad de ítems superior a 50
D7	Vigilancia Individual	Hora	\$ 11	-
D8	Reimpresión de documentos aduaneros	Página	\$ 0,22	-

Res. Gral. N° 015 -12-VII-06- Art. 1°.-
Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre BLACK MAX ARGENTINA S.A. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 27 -18-VII-06- Art. 1°.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por "ACURP COOPERATIVA CUNICOLA

LIMITADA con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matricula Nacional N° 27.302 y Registro Provincial N° 137, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a cubrir parcialmente gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 28 -18-VII-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA CUNICULTORES PAMPEANA LIMITADA con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matricula Nacional N° 21.819 y Registro Provincial N° 117, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a cubrir parcialmente gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 29 -18-VII-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS REALICO LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, Matricula Nacional N° 7.009 y Registro Provincial N° 21, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a cubrir parcialmente gastos de funcionamiento.-

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera. N° 95 -26-VI-06- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Rolando Néstor GRAMAGE, respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "TA, 1" (Expte. 7316/01), ante el incumplimiento de la obligatoriedad de solicitar la mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales establecidos por el Código de Minería y el Decreto Ley 2242/58 vigente, e inscribir la misma en calidad de VACANTE.-

B. Of. 2692 a 2694

Disp. Minera N° 119 -12-VII-06- Art. 1°.- AMPLIASE la superficie otorgada por Disposición Minera N° 6/94 en cuarenta y siete (47) hectáreas quedando constituida una superficie de cincuenta (50) hectáreas, ubicada en la Sección XXV, Fracción A, Lote 16, Parcela 2 del departamento Puelén de la Provincia de La Pampa, conforme plano confeccionado por Catastro Minero y en el marco de lo prescripto por el artículo 87 del Decreto Ley N° 2242/58, vigente. Incorpórese el citado plano como Anexo I de la presente disposición.

2°) El concesionario deberá presentar Informe de Impacto Ambiental correspondiente, de acuerdo a lo establecido por Ley N° 24585, Decreto N° 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera" y demás normas complementarias.

3°) PUBLIQUESE de oficio una vez en el Boletín Oficial.

4°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2694

Disp. Minera N° 122 -17-VII-06- Art. 1°.- PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días, la CADUCIDAD de los derechos del titular del Expediente N° 7328/01 respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "OLGUIN II", ubicada en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 25, Parcelas 1 y 2 del Departamento Chical Có de la Provincia de La Pampa, como así también la VACANCIA de la misma, ordenada por Disposición N° 186/05.

2°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2694 a 2696

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 134 -12-VII-06- Art. 1°.- Autorízase, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a los agentes dependientes de la Subdirección General del Centro Cívico de General Pico, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas mensuales a cumplir de acuerdo al cronograma diario de tareas.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 63° de la Ley 643, modificado por el Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

NOMBRE Y APELLIDO CAT. LEGAJO AFILIADO

DEMENECH PEREZ, Anabella Verónica	14	58334	65552
GRAGLIA, Carlos Fabio	16	60197	42893
ARANA, Elda	16	28059	55296

Res. N° 136 -17-VII-06- Art. 1°.- Autorízase, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año al personal dependiente de la Residencia del Señor Gobernador detallado en planilla anexa, la prestación de servicios en horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas en días hábiles y hasta 4 horas en días sábados, domingos y/o feriados, debiendo respetarse un día franco semanal, encuadrándose dentro de lo dispuesto por el Memorandum N° 4/93.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, queda comprendido dentro de las

disposiciones del Artículo 63° de la Ley 643, modificado por el Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**NOMINA DEL PERSONAL A OTORGAR
ADICIONAL POR HORARIO
EXTRAORDINARIO**

RESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR

APELLIDO Y NOMBRES	CATEG.	LEGAJO
STADLER, Stella Marys	16	1701
RIVERO, Oscar	11	3722
PUNDAN, Pedro	06	1222
MONTIEL, Justo Luciano	10	3187
MORENO, Nora L.	16	45646
JOSEFF, Hugo Daniel	16	16994
AGUIRRE, Angelina	16	37364
CISNEROS, Alicia	16	37366
ANTUNEZ, Lorena	16	56309
ANTUNEZ, María	16	56311

Res. N° 137 -17-VII-06- Art. 1°.- Autorízase, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a los agentes dependientes de la Dirección General del Centro Cívico de General Pico, que se detallan en el anexo la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas mensuales a cumplir de acuerdo al cronograma diario de tareas.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**NOMINA DEL PERSONAL A OTORGAR
HORARIO EXTRAORDINARIO**

**DIRECCION GENERAL CENTRO CIVICO
GENERAL PICO**

NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	LEGAJO
SILVA, Verónica	7	27555
GOMEZ, Silvia Edi	06	27554
PAEZ, Francisco	10	9001
VERGARA, Indiana	14	28632
GARRAZA, Juan	14	59507

Res. N° 138 -17-VII-06- Art. 1°.- Autorízase, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación detallado en el anexo, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la

cantidad de horas en días hábiles allí consignados.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**NOMINA DE AGENTES DEPENDIENTES DE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN.-**

NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	HORAS/MES
FORTUNESKY, Sergio	12	50
CONTRERA, Rubén	09	50
ORTELLADO, Miguel, Angel	09	50
DOMINGUEZ, Cristina Mabel	15	80
MORALES, Julio	07	40
MONDELO, Daniel	10	30
ARIAS, Leonardo	11	80
ALBARRACIN, Jorge	14	60
SARMIENTO, Carlos	16	60
DE LA CANAL, José Alberto	10	80
BENEITEZ, Graciela	01	40
BERTONE HERNER, Pablo	14	60
BADER, Walter	01	80
ALVAREZ, Mónica	14	80
AGÜERO. VELÁZQUEZ, Jorge	16	60
PEREZ, Marcos	14	60
LEGUIZAMON, Nibaldo	15	80
BU - ISSA, Ismael	12	80

Res. N° 139 -17-VII-06- Art. 1°.- Autorízase, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al personal dependiente de la Dirección General de Servicios Generales, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas mensuales a cumplir en días hábiles, sábados, domingos y feriados, de acuerdo al cronograma diario de tareas. -

Art. 2°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 63 de la Ley N° 643, modificado por el Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 140 -17-VII-06- Art. 1°.- Autorízase, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al personal dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo detallado en planilla anexa, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas en días hábiles allí consignados.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 63º de la Ley 643, modificado por el Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

NOMINA DEL PERSONAL A OTORGAR
ADICIONAL POR HORARIO
EXTRAORDINARIO

DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

APPELLIDO Y NOMBRES	CATEG	HORAS/MES
RODRIGUEZ, Cora Soledad	13	60
BARBERO, Fabricio Max	7	60
BONINO, Rosalía	14	60

Res. N° 142 -18-VII-06- Art. 1º.- Autorízase, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año al personal dependiente de la Dirección General de Casa de La Pampa detallado en planilla anexa, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas en días hábiles y por los períodos allí consignados.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 63 de la Ley N° 643, modificada por el Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

NOMINA DEL PERSONAL A OTORGAR
ADICIONAL POR HORARIO
EXTRAORDINARIO EN DIAS HABILES
DIRECCION GENERAL DE
CASA DE LA PAMPA

APPELLIDO Y NOMBRES	CATEG.	HORAS MES	LEGAJO
ROLDAN, Celia Adriana	11	50	8895
RUBIO, Pablo H.	12	70	10179
SANCHEZ, Marta Inés	09	50	5315
BIAGGIO, Roberto L.	12	50	394
ARANDA, Oscar Pedro M.	16	20	17017
ROSETTI, Alberto	03	50	789
CABOT, Susana	01	50	24471
BERTORELLO, Mauricio	14	50	56600
RAMOS, Verónica María	14	50	55112
GINARD, María de los A.	07	50	60356

Res. N° 147 -19-VII-06- Art. 1º.- Autorízase a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2006, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 80 horas mensuales en los días hábiles, al agente Rubén SCHNEIDER, Categoría 13, Leg. 8658, Afiliado N° 35188/2, Rama Mantenimiento y Producción de la Ley 643, desempeñando funciones en el Consejo de la Juventud.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el Artículo. 1º queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 196 -13-VII-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 23.500.- a favor de distintas Municipalidades, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

181-8 CALEUFU \$ 2.000.- Cooperadora Escuela Laboral N° 3.-
082-8 EDUARDO CASTEX \$ 2.000.- Agrupación Gaucha "La Pontezuela".-
153-7 GENERAL PICO \$ 15.000.- Fundación Banda de Música "Ciudad de General Pico".-
083- MAURICIO MAYER \$ 2.500.- Club Social y Deportivo "Mauricio Mayer".-
176-8 VILLA MIRASOL \$ 2.000.- Club Social y Deportivo "Belgrano".-

Res. N° 197 -13-VII-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.000.- a favor de distintas Comunas de la Provincia, y destinados en todos los casos, a financiar gastos de funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle:

152-9 DORILA \$ 3.000.-
226-1 UNANUE \$ 3.000.-

Res. N° 198 -18-VII-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrables por la suma de \$ 30.000.- a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 199 -18-VII-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrables por la suma de \$ 1.500.- a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol -176-8-, para ser destinado al otorgamiento de un subsidio a la Parroquia María Auxiliadora.-

Res. N° 200 -18-VII-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrables por la suma de \$ 28.000.- a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, destinado a la primera cuota de la construcción de redes de agua potable, desagües cloacales y gas natural en Avenida "13 de Caballería" construcción.-

Res. N° 201 -18-VII-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 47.000.- a favor de distintas Comunas de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065) de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 4.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 15.000.-
072-9 LA HUMADA	\$ 5.000.-
184-2 PARERA	\$ 3.000.-
024-0 SANTA ROSA	\$ 10.000.-
204-8 TOAY	\$ 10.000.-

Res. N° 202 -18-VII-06- Art. 1°.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 91.600.- a favor de distintas Comunas de la Provincia para atender, en todos los caso, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 5.000.-
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 6.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 5.000.-
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 5.000.-
031-5 LA ADELA	\$ 2.000.-
012-5 MACACHIN	\$ 5.000.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.500.-
092-7 PUELCHES	\$ 4.500.-
125-5 TELEN	\$ 10.000.-
016-6 TOMAS. M. ANCHORENA	\$ 5.100.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 9.500.-
066-1 VERTIZ	\$ 5.000.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 10.000.-
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 5.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 4.000.-
185-9 PICHU HUINCA	\$ 3.000.-

Res. N° 203 -18-VII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 27.500, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5-, destinado a la construcción del agua potable y alumbrado público en viviendas que construye el IPAV.-

Res. N° 204 -18-VII-06- Art. 1°.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 77.300.-, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 25.000.-	Adquisición terreno.-
221-2 ATALIVA ROCA \$ 8.800.-	Compra de motoniveladora.-
121-4 CARRO QUEMADO \$ 5.500.-	Adquisición pala cargadora frontal.-
011-7 DOBLAS \$ 10.000.-	Obra de gas.-
172-7 MIGUEL CANE \$ 6.000.-	2° cuota compra de vehículo municipal.-
162-8 PUELEN \$ 7.000.-	Cuota adquisición camioneta.-
053-9 SANTA ISABEL \$ 15.000.-	1° cuota adquisición camión.-

Res. N° 205 -18-VII-06- Art. 1°.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma \$ 103.000,00, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

112-3 ABRAMO \$ 7.000.-	Reparación motoniveladora.-
021-6 ANGUIL \$ 5.000.-	Reparación parque automotor.-
041-4 CATRILO \$ 10.000.-	1ª cuota Reparación canales de desagües.-
171-9 COLONIA BARON \$ 10.000.-	Reparación camioneta y trafico.-
081-0 CONHELLO \$ 5.000.-	Adquisición materiales de construcción.-
082-8 EDUARDO CASTEX \$ 10.000.-	Entoscado.-
194-1 EMB. MARTINI \$ 6.000.-	Adquisición materiales de construcción
196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 12.000.-	Reparación plaza Gral. Manuel Belgrano.-
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 10.000.-	Reparación parque automotor.-
092-7 PUELCHES \$ 6.000.-	Adquisición materiales de construcción.-
197-4 REALICO \$ 9.500.-	Reparación parque automotor.-
204-8 TOAY \$ 2.000.-	Reparación camión volcador.-
191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 5.500.-	Reparación maquinarias.-
186-7 QUETREQUEN \$ 5.000.-	Reparación parque automotor.-

LICITACIONES

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 15/06.

OBRA: "CONSTRUCCION VIVIENDA Y GALPON EN ESTACION CRIADERO DE TRUCHAS - CASA DE PIEDRA - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 268.440,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL
REQUERIDA: \$ 536.880,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$
268.440,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 8 DE
AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN
LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS - 2º Piso - Casa de Gobierno Santa
Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá
adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a
la fecha de apertura de la Licitación. Los
Oferentes deben estar inscriptos en el Registro
Permanente de Licitadores Dependiente del
Ministerio de Obras y Servicios Públicos-
Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y
APERTURA DE LA LICITACION EN
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2692 a 2694

PROVINCIA DE LA PAMPA

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 16/06.

OBRA: "SEDE ENTE COMUNAL - CASA DE
PIEDRA - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 866.800,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA
(180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL
REQUERIDA: \$ 1.733.600,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$
866.800,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 9 DE
AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN
LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS

PUBLICAS - 2º Piso - Casa de Gobierno Santa
Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá
adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a
la fecha de apertura de la Licitación. Los
Oferentes deben estar inscriptos en el Registro
Permanente de Licitadores Dependiente del
Ministerio de Obras y Servicios Públicos-
Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y
APERTURA DE LA LICITACION EN
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2692 a 2694

PROVINCIA DE LA PAMPA

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 17/06.

OBRA: "SALON DE USOS MULTIPLES -
VERTIZ - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 922.198,00.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS
SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL
REQUERIDA: \$ 922.198,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$
922.198,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 10 DE
AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN
LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS - 2º Piso - Casa de Gobierno Santa
Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá
adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a
la fecha de apertura de la Licitación. Los
Oferentes deben estar inscriptos en el Registro
Permanente de Licitadores Dependiente del
Ministerio de Obras y Servicios Públicos-
Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y
APERTURA DE LA LICITACION EN
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2692 a 2694

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA DE LA NACION**

GOBIERNO DE LA PAMPA**OBJETO:**

“Ampliación Dirección, Secretaría, Sanitarios, Aula y SUM de JIN N° 23 - La Adela - La Pampa”

Licitación Abreviada Infraestructura N° 06/06

Presupuesto Oficial Tope: \$ 237.011,40

Garantía de oferta exigida 1%

Fecha y hora de apertura: 15/08/2006, 11:00 Hs.

Lugar: Sede de JIN N° 23, La Adela, La Pampa.

Plazo de entrega: 240 días corridos

Lugar de adquisición del pliego: Sede JIN N° 23, La Adela, La Pampa.

Unidad Coordinadora Provincial Area Infraestructura

O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa

Obra Financiada por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Dirección de Infraestructura

B. Of. 2693 - 2694

PROVINCIA DE LA PAMPA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MBS**

LICITACION PUBLICA N° 22/06
EXPEDIENTE N° 8342/06

OBJETO:

Adquisición de Medicamentos destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud, durante el segundo semestre del año 2006.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 14 de Agosto de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos CUATRO MILLONES
CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000,00)

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos VEINTE (\$ 20,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos uno con cincuenta centavos
(\$1,50)

B. Of. 2694

PROVINCIA DE LA PAMPA**MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI****LICITACION PUBLICA N° 04/2006.-****OBJETO:**

Llámesese a Licitación Pública N° 04/2006, para adquirir un CHASIS PARA CAMION de no más o 170 HP aproximadamente, con Cabina Normal, año de fábrica 1999 en adelante inclusive, Motor Diesel preferentemente CUMMINS, en excelente estado de chapa y pintura, conforme las siguientes condiciones:

El pago se efectuará abonando el 50% al contado del valor de la misma y el resto financiado en un cuatro cuotas o más.

Los pliegos de Condiciones se podrán retirar desde el día 20-07-06, de lunes a viernes, en horario de 7 a 12 horas y hasta la hora 9.00 del día 07-08-06, en oficina de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 552, previo pago de (\$100).-

Las propuestas, que serán presentadas en sobre cerrado, se abrirán a la hora 10.00 del día 03-08-06, en la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa.-----

B. Of. 2694

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 09 Ejercicio 2006.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 - 0946/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS PARA EL CDO BR MEC X

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 22 de agosto de 2006 a las 11:15 Hs

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: El día 22 de agosto de 2006 a las 11:15 Hs

OBSERVACIONES GENERALES

"EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES"

B. Of. 2694

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 14 Ejercicio 2006.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 - 0951/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS PARA EL CDO BR MEC X

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

www.argentina.compra.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 23 de agosto de 2006 a las 11:15 Hs

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: El día 23 de agosto de 2006 a las 11:15 Hs

OBSERVACIONES GENERALES

"EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES"

B. Of. 2694

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 19 Ejercicio 2006.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 - 0956/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL CDO BR MEC X

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 24 de agosto de 2006 a las 11:15 Hs

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: El día 24 de agosto de 2006 a las 11:15 Hs

OBSERVACIONES GENERALES
"EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES"

B. Of. 2694

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 21 Ejercicio 2006.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 - 0959/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS PRODUCTOS DE PANADERIA

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006

Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 24 de agosto de 2006 a las 12:30 Hs

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: El día 24 de agosto de 2006 a las 12:30 Hs

OBSERVACIONES GENERALES
"EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE

PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES"

B. Of. 2694

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: TRES

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "PLUMA BLANCA", EXPEDIENTE NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, UBICADA EN LA SECCION IV, FRACCION B, LOTE 8, PARCELA 1, DEL DEPARTAMENTO HUCAL, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE: GALLEGO ADAGAS Y CIA S.C.A.-----

SE PRESENTA, SOLICITA VISTA DE LAS ACTUACIONES. AUTORIZA. SANTA ROSA, 03 de diciembre de 2004. Señor Director de Minería Gobierno de La Pampa. Pablo Luis LANGLOIS (T° II F° 150), abogado, en el carácter de letrado apoderado de la firma GALLEGO ADAGAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, constituyendo domicilio en la calle Gral. Pico N° 514 de esta ciudad, en el expediente Administrativo N° 2158/04, a Ud., dice: 1- Que conforme se desprende de la copia de Poder General Judicial y Administrativo, el cual declara bajo juramento se encuentra vigente, el suscripto ha sido designado letrado apoderado de la firma GALLEGO ADAGAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio real en calle Rivadavia N° 312, de la localidad de Gral. San Martín, Pcia. de La Pampa. 2- Que en el carácter invocado, y siguiendo expresas instrucciones impartidas por su mandante, viene a solicitar vista de las presentes actuaciones, a los fines de efectuar la correspondiente compulsas. 3- Finalmente, autoriza por el presente al Dr. Carlos Matías CHAPALCAZ, (T° V F° 141) para efectuar presentaciones, compulsar las actuaciones, notificarse de las resoluciones que se dicten, y solicitar fotocopias y su retiro. Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Mat. Abogado T° II - F° 150 - Mat. Procurador T° II - F° 115 - Corte Suprema T° 51 - F° 156.- SANTA ROSA, 01 de Junio de 2006.-

VISTO: El expediente N° 2158/04, s/Manifestación de Descubrimiento de mina de Cloruro de Sodio denominada Pluma Blanca; y CONSIDERANDO: Que en autos a fs. 2 se presentó una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, sustancia mineral de segunda categoría; Que se instruyeron los trámites de práctica, de conformidad a lo normado en el Código de Minería, Procedimiento Minero Decreto Ley N° 2242/58 vigente y demás normas complementarias; Que el Art. 171 del

Código de Minería, prescribe que cuando las sustancias enumeradas en los incisos c) y siguientes, del art. 4, esto es, salitres, salinas y turberas, (segunda categoría) están en terreno de dominio particular, corresponden preferentemente al propietario del mismo; Que en observancia de lo allí dispuesto, fue notificado el propietario superficiario, informado por el Registro de la Propiedad Inmueble: la firma GALLEGO ADAGAS Y CIA S.A.; A fs. 29/39 el superficiario se presentó en tiempo y forma, y ejerció el derecho de preferencia que le otorga el Art. 171 del citado cuerpo legal; Que a fs. 63 esta Autoridad corrió traslado de Ley al manifestante; Que a fs. 66 Escribanía de Minas informó que venció el plazo sin que el titular del expediente realizara presentación alguna; Que en autos consta las diligencias y trámites dispuestos en su oportunidad, como así también la correspondiente intervención y posterior informe de departamentos de esta Dirección de Minería; Que es necesario continuar con los trámites pertinentes en el marco de las normas legales aplicables; Que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la Disposición Minera N° 105/04 y ordenar el registro a nombre de la firma GALLEGO ADAGAS y Cía S.C.A. Por ello: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) DEJAR sin efecto la Disposición Minera N° 105/04 por lo expuesto en los considerandos precedentes. 2°) REGISTRESE, a nombre de GALLEGO ADAGAS y Cía S.C.A. la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada PLUMA BLANCA, ubicada en la Sección IV, Fracción B, Lote 8, Parcela 1, departamento Hucal, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krügger: A - X: 5.814.017 Y: 3.700.957; B- X: 5.814.017 Y: 3.703.024; C- X: 5.810.189 Y: 3.703.024; D-X: 5.810.190 Y: 3.700.957; siendo su superficie de 791 has; y el punto de extracción de muestra: X: 5.811.210 Y: 3.702.380. 3°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 4°) INTIMASE al titular para que, en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 52 P.M.). 5°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 6°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 7°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna,

presentar informe de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 8° REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico, Policía de Minas. NOTIFIQUESE a la firma GALLEGO ADAGAS y Cía S.C.A. y manifestante de fs. 2. REPONGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 88/06.-

Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - Director de Minería - Gobierno de La Pampa.-
REGISTRADO hoy 19/Junio/2006, bajo el Número 3, Folio 7/8 del Tomo XI del Protocolo de Minas.- CONSTE.-

Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2692 a 2694

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única de la Dra. Ana A. AUDISIO, sito en calle Sarmiento 125, Planta baja, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en los autos caratulados "MALGA, Carlos Alberto s/Quiebra", Expte. N° 28844, comunica que se ha dictado la resolución que se transcribe: "Santa Rosa, 21 de Junio de 2006.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer del proyecto de distribución complementaria (art. 222 de la LC) de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 de la L.C. Dra. Gabriela PIBOTTO.- JUEZ".- Profesional Interviniente: CPN Griselda E. BADALONI con domicilio en Telén 1841, ciudad-Secretaría, 4 de Julio de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2694

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor LOYOLA, Alberto Antonio, D.N.I. N° 10.614.596, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 88,98), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de junio de 2006. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 232/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B. Of. 2692 a 2694

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. GONZALEZ,

ELIDA ESTHER - M.I. N° 23.162.216, que en los autos caratulados: "CASA N° 1672 - PLAN 5000 VIVIENDAS - ZONA 22 - TERCERA ETAPA- LOCALIDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: GONZALEZ, ELIDA ESTHER - Expediente N° 88/98-01672-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 168/2006-IPAV, que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 12 JUNIO 2006- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscripta con fecha 16 de Julio de 1998, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora GONZALEZ, Elida Esther - M.I. N° 23.162.216, por una vivienda construida mediante el Plan 5000 Viviendas - Zona 22 - Tercera Etapa, identificada con el N° 1672, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción Judicial III, Radio m, Manzana 097, Parcela 13, Partida 738348, por la exclusiva Causal de falta de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1° conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firma, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 168/2006-IPAV- Firmado Ing. Jorge Félix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2693 a 2695

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de General Acha, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña ADELINA PEREZ, a fin de que se presenten en autos, "PEREZ, ADELINA S/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. N° V 9484/06)". "General Acha 27 de Junio de 2006.-..."Publíquense edictos que aparecerán una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" de esta pcia... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Dr. Victor Amilcar RIVARA, Domicilio: V. Rodríguez 837 General Acha (LP).-...GENERAL ACHA, Julio 06 de 2006. Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de General Acha, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don CANDIDO CLEMENTE STORM, a fin de que se presenten en autos, "STORM, CANDIDO CLEMENTE S/SUCESIÓN AB INTESTATO",

(Expte. N° V 9483/06)". "General Acha 27 de Junio de 2006.-..."Publíquense edictos que aparecerán una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena"...Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Dr. Victor Amilcar RIVARA, Domicilio: V. Rodríguez 837 General Acha (LP).-...GENERAL ACHA, Julio 6 de 2006. Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en autos "BIAGETTI BOMBALLI Elena María s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° A-57.000/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante para que lo acrediten. Santa Rosa 06 de julio de 2006. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La Arena y/o El Diario.- ... Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO. Juez. Profesionales Intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Martín MATZKIN, con domicilio profesional en 25 de Mayo 26, de Santa Rosa.- Mariana ZUBILLAGA, Abogada.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos "ERVITI Hugo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-27.031/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que, dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución: "General Pico, 23 de mayo de 2006 ... Abrese el proceso sucesorio de Hugo Oscar ERVITI (acta de defunción de fs. 5). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-... Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez. Profesionales Intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Martín MATZKIN, con domicilio profesional en calle 13 N° 1284 de General Pico, L.P.- Secretaría, 03/07/06.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "FERREYRA, Isidro y otros s/SUCESION AB - INTESTATO", Expte. N° A 27172/06, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 05 de julio de 2.006.- - Abrese el proceso sucesorio de Isidro FERREYRA, Isidro Ricardo FERREYRA y Manuela ARIAZOLA (acta de defunción de fs. 7, 8 y 6 respectivamente) ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena (art. 675 del C. Pr. inc. 2 del C. Pr.).- - Fdo.: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez"- - Profesional Interviniente: Dr. CARLOS ADRIAN GNOCCHI, con domicilio constituido en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa. Secretaría, Julio 07 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico; hace saber que en los autos: "FERNANDEZ GLORIA GRACIELA S/ PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° B- 25868/05 se ha dispuesto mediante sentencia de quiebra de fecha 14/11/2005, y posterior resolución interlocutoria de fecha 24/07/2006: 1) Decretar en estado de quiebra a la Sra. GLORIA GRACIELA FERNANDEZ, persona de existencia visible, D.N.I. N° 11.741.442, consistiendo su actividad la docencia, domiciliada realmente en calle 13 N° 596 de General Pico (art. 88 inc.1° LCQ); 2) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes de aquella (art. 88 inc. 3) LCQ); 3) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo prevención que los que se hicieren serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q); 4) Hacer saber a los acreedores que hasta el día 15/08/06 podrán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico; 5) Hacer saber que el Síndico deberá presentar los informes individuales del art. 35 el día 27/09/06 y el informe general del art. 39 el día 26/10/06; 6) Hacer saber que el Síndico actuante es el Contador Ramón Quiles y su domicilio constituido es el de calle 9 N° 1189 de la ciudad de General Pico, de la Provincia de La Pampa, donde deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Julio 24 de 2006"...Ordenar nueva publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia... "Regístrese y Notifíquese. Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER Juez de 1° Instancia. Se deja constancia que la publicación se realiza sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, tercer párrafo).- SECRETARIA,

Julio 24 de 2006. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA C/ GUTIERREZ DE AGUILAR MARIA y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° C-26413/06 cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. Américo AGUILAR para que concurran a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención.- "///neral Pico, 23 de mayo de 2006.- Atento al silencio por parte de la co-demandada Sra. María Gutierrez de Aguilar respecto de la notificación obrante a fs. 56. publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o Diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 C.Pr., citanto a los presuntos herederos del Sr. Américo Aguilar para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez." Profesional Interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa. Secretaría, 30 de mayo de 2006. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA C/ SUCESORES DE AMERICO AGUILAR y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° C-26416/06 cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. Américo AGUILAR para que concurran a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención.- "///neral Pico, 23 de mayo de 2006.- Atento al silencio por parte de la co-demandada Sra. María Gutierrez de Aguilar respecto de la notificación obrante a fs. 56. publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o Diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138

C.Pr., citando a los presuntos herederos del Sr. Américo Aguilar para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez." Profesional Interviniente: Dra. Silvana Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa. Secretaría, 30 de mayo de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO. Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en autos BARZOLA Santos-s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A-27181/06), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Santos BARZOLA a hacer valer sus derechos por el término de treinta días corridos, conforme a la siguiente providencia: -General Pico, 20 de Junio de 2006 Abrese el proceso sucesorio de SANTOS BARZOLA (acta de defunción de fs. 5). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° C.Pr.)..." Firmado: Dr. José Francisco RODRIGUEZ (Juez). Profesional Interviniente: Dra. Susana G. CUADRELLI, con domicilio en calle 17 N° 813 de General Pico (LP.).- Secretaría, Julio 06 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - Secretario.

B. Of. 2694

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción de La Pampa, en los autos caratulados "MOLES, Dionisio s/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nro. A 27095/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley corresponda, de acuerdo a la resolución que transcripta en lo pertinente dice: "General Pico. 5 de junio de 2006. Abrese el proceso sucesorio de DIONISIO MOLES (acta de defunción de fs. 4).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... (art. 675 inc 2 del C. Pr).- Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD con domicilio en calle 22 Nro. 374 Gral. Pico.- Secretaría, General Pico. Julio 05 de 2006. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2694

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados "ROLDAN, Paulo S/SUCESION AB-

INTESTATO", expte. Nro. A 26.609/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que transcripta en lo pertinente dice; "General Pico, 29 de junio de 2006. Abrese el proceso sucesorio de Paulo ROLDAN (acta de defunción de fs. 4).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2 del C.Pr).- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, domiciliado en calle 22 Nro. 374 de esta ciudad.- Secretaría, General Pico, julio 05 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2694

EL Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados "MARZORATTI, Enrique y otro SUCESION AB-INTESTATO", expte nro. A 27094/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que transcripta en lo pertinente dice: "General Pico, 05 de julio de 2006.- Habiendose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partida de fs. 5 y 6) ábrese el proceso sucesorio de Enrique MARZORATTI y Osvaldo Mario MARZORATTI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Dr. Oscar MELLONI.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, domicilio calle 22 Nro. 374 de General Pico.- Secretaría, General Pico, Julio 07 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2694

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Mabel Emilia NANDORY para que se presenten en autos "NANDORY, Mabel Emilia S/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. A 56785, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y diario La Arena.- Prof. Est. GUINDER 9 de Julio 667, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 20 de Julio de 2006.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2694

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Quintana N° 125

2º Piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Sec. Unica a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en autos "VIDAL, Isabel s/SUCESION AB-INTESTATO" A-56895, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. La resolución en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 04 de Julio de 2006,...declárase abierto el proceso sucesorio de Isabel VIDAL.- Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (art. 675 inc 2 del C.P. C.C.).- María Gloria ALBORES. Juez.- Prof.: Carlos E. ALVAREZ- Rosana A. CAMPANELLA. O'Higgins 249 de Santa Rosa. Santa Rosa, 25 de Julio de 2006.- Carlos E. ALVAREZ, Abogado.-

B. Of. 2694

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Unica de la Dra. Norma A. García de Olmos, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados: "ECHAVES ARGENTINO Y OTRO c/ URBAN ROSA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° E 55644, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. Rubén Alberto MARZIALI, para que en el plazo de quince días a contar de la última publicación, contesten demanda y comparezcan a estar a derecho, conforme los artículos 325, 137 y 138, conc. y sub. del C.P.C.C. El auto que ordena la medida manifiesta: "Santa Rosa. 13 de junio de 2006.- ... Al punto II.b) Téngase presente lo manifestado y publíquense edictos en la forma y a los fines peticionado... Fdo. Dra. Fabiana Beatriz BERARDI. Jueza". Profesional Interviniente; Dr. Marcos L. PAZ, calle Pellegrini N° 420, Santa Rosa (L.P.).- Marcos L. PAZ, Abogado.-

B. Of. 2694

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

BAHL, JOSE Y BAH, JUAN DOMINGO SOCIEDAD DE HECHO

Agustoni, Julio de 2006

REORGANIZACION DE SOCIEDAD: Se hace saber que con fecha 15 de julio de 2006, por decisión de sus socios, y con motivo de su escisión, se disuelve sin liquidarse la Sociedad de Hecho denominada: "BAHL, JOSE Y BAH, JUAN DOMINGO S.H.", C.U.I.T. N° 30-70854937-8, con actividad de Almacén de Ramos Generales y Explotación Agropecuaria,

domiciliada en Zona Urbana s/n°, Agustoni, Provincia de La Pampa. Asimismo se informa que los señores Jose Bahl, LE 3.866.766 y Juan Domingo Bahl, DNI 17.297.469, continúan con las actividades de la anterior como empresas unipersonales.

B. Of. 2694

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE METILEO

Metileo, Julio de 2006

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Metileo, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 2006 a las 15 hs en la sede legal, sito en calle 7 N° 332 de la localidad de Metileo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro) Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
2do.) Ratificar formalmente lo actuado en relación a la solicitud de la Personería Jurídica.-
3ero.) Poner a consideración las adaptaciones al Estatuto exigidas por la Dirección de Personas jurídicas.
4to.) Ratificar las autoridades de la asociación. Elsa MACHO de MAREGA, Presidente. LABORDE, Vignia, Secretario." -

La Comisión
B. Of.2694

FEDERACION PAMPEANA DE SOFTBOL

Santa Rosa, Julio de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE LA "FEDERACION PAMPEANA DE SOFTBOL

La Federación Pampeana de Softbol convoca a sus asociados a la Asamblea ordinaria que se llevará a cabo en las instalaciones administrativas de la "Laguna Don Tomás", cita en el predio de la Laguna Don Tomás, el día 15 de Agosto de 2006 a las 20 hs. para resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a.- Considerar, aprobar o desaprobar la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 2005.
b. - Designación de 2 asambleístas para la firma del acta de la asamblea.

Ernesto O. FORASTIERO, Presidente

B. Of. 2694

CLUB ITALIANO

Santa Rosa, Julio de 2006

**CONVOCTORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios del club Italiano de Santa Rosa a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de agosto de 2006, a las 20:00 hs. en la sede del Club Quintana 54 Santa Rosa. Pasada una hora de la convocatoria, sesionará con los presentes. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de presidente y secretario de Asamblea.-
- 2) Lectura y aprobación de acta anterior.-
- 3) Lectura y aprobación de memoria.-
- 4) Informe de comisión revisora de cuentas.-
- 5) Lectura y aprobación de Balance.-
- 6) Renovación Parcial de Comisión Directiva, por finalización de mandato.-
- 7) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Anália Olga MOLTENI, Presidenta.- Zaira Thea RAFANELLI, Secretaria.-

B. Of. 2694

**CLUB UNION DEPORTIVA
MANUEL J. CAMPOS**

General Acha, Julio de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor/es Asociado/s:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto del dos mil seis a las 9:00 Horas en nuestra sede Socia, sita en calle San Martín 700 de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de cinco (5) asociados presentes que formarán la Junta Electoral según Art. 36 Inc d) del Estatuto Social.-
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas Art. 36 Inc e).-
- 3) Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

4) Consideración del, Balance Inicial a Abril 2003 con Inventario a la misma fecha; Balance General, Estado demostrativo de cuentas de Ingresos y Egresos comprendido entre el 1 de Mayo del 2003 y el 30 de Abril 2004; Inventario, Anexos I, II, III, y IV y Memoria; Balance General, Estado demostrativo de cuentas de Ingresos y Egresos comprendido entre el 1 de Mayo del 2004 y el 30 de Abril 2005; Inventario, Anexos I, II, III, y IV y Memoria; Balance General, Estado demostrativo de cuentas de Ingresos y Egresos comprendido entre el 1 de Mayo del 2005 y el 30 de Abril. 2006; Inventario, Anexos I, II, III, y IV y Memoria.-

5) Designación de la Comisión Directiva por dos años.- Elección de diez (10) miembros titulares y cuatro (4) suplentes.-

6) Designación de la comisión Revisora de cuentas.- Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes por él termino de dos (2) años.-

7) Consideración de la labor desempeñada por la Comisión Normalizadora.-

Sonia I, THOMAS, Presidente.- IGLESIAS G. Mariana, Secretario.-

B. Of. 2694

AGUSTONI FOOT - BALL - CLUB -

Agustoni, Julio de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Agustoni, el día 19 de agosto del año 2006, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/07/05 finalizado al 30/06/06.-
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más

uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

La Comisión.-
B. Of. 2694

MEDANO CHICO S.R.L.

CONSTITUCION DE S.R.L.: Socios: Carlos Enrique REUMANN nacido el 08 de mayo de 1946 argentino, casado, L.E. 7.365.890, productor agropecuario, domiciliado en Diagonal Aubin N° 47 de Intendente Alvear, La Pampa, Mirta Susana BOSCO nacida el 30 de Enero de 1950, argentina, casada, L.C. 5.962.758, ama de casa, domiciliada en Diagonal Aubin N° 47 de Intendente Alvear, La Pampa, Julio REUMANN, nacido el 04 de Agosto de 1975 soltero, argentino, ingeniero industrial, DNI 24.763.411, domiciliado en calle Uriburu N° 1.247 Departamento 6° B de Capital Federal, Guillermo REUMANN, nacido el 27 de Septiembre de 1972 soltero, argentino, ingeniero agrónomo, DNI 23.481.169, con domicilio en Diagonal Aubin N° 47 de Intendente Alvear La Pampa, y Josefina REUMANN, nacida el 01 de Octubre de 1976, casada; argentina, ama de casa, D.N.I. 25.271.446, domiciliada en Diagonal Aubin N° 47 de Intendente Alvear La Pampa Fecha del instrumento constitutivo: cinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco Denominación MEDANO CHICO S.R.L Domicilio de la sede social: Belgrano N° 1.133 de Int. Alvear, Dto. Chapaleufu Pcia. de La Pampa. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: 1. Agropecuarias mediante la explotación y/o administración directa y/o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos propios y/o de terceros y demás aspectos relacionados con la agricultura y ganadería, forestación y sus derivados; 2. Inmobiliarias mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal; 3. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación y/o exportación, de productos y/o mercaderías en general; 4. Industriales: mediante la industrialización de productos alimenticios y/o agropecuarios en plantas industriales propias y/o de terceros; 5. Transporte: realizar el transporte de mercaderías de todo tipo en vehículos propios y/o ajenos; 6. Investigación y Desarrollo de Productos y/o Servicios: a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 7. Financieras: desarrollo de operaciones financieras no pudiendo realizar operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de 25 (veinticinco) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social queda fijado en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) divididos en doscientas cincuenta (250) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Integración del capital: El capital es integrado por los socios en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de ellos. El saldo del capital social sin integrar, setenta y cinco por ciento (75 %), será integrado cuando la gerencia lo requiera, en un plazo de no mayor a dos años.-

Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Enrique Reumann, Guillermo Reumann y Julio Reumann quienes se desempeñarán como Gerentes, permaneciendo en sus cargos mientras dure la sociedad. En caso de incorporarse nuevos socios, se ratificará la designación de los gerentes, o bien se nombrarán nuevos gerentes por decisión unánime. Los gerentes percibirán un sueldo que será determinado por Asamblea. Representación legal: la representación legal le corresponde a los gerentes, quienes actuarán en forma indistinta o individualmente, con amplias facultades, pudiendo representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales, administrativos y celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Fecha de cierre de ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio financiero y económico el 31 de Julio de cada año.-

B. Of. 2694

"Z" ELECTRICIDAD S.R.L.

Se hace saber: Aviso Ley 21357.- Que por escritura de fecha 31/05/2006, pasada ante el Escribano Carlos O. Rodriguez Errea, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa y, al F° 432 del Registro Notarial N° 1 a su cargo, la sociedad "Z" ELECTRICIDAD S.R.L., (C.U.I.T. 30-70793895- 8), con domicilio legal en calle 16 N° 57, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; constituida por documento privado, del 08/03/2002, en General Pico, inscripto en el Registro Público de Comercio, con asiento en Santa Rosa, Capital de esta Provincia, Libro de Sociedades, Tomo I/02, Folio 160/63, s/Resolución N° 81/02 del 10/04/2002, Expediente 160/02; y modific. p/ Escritura de protocolización del 03/03/2003, por la que se

dispuso la designación de nuevo gerente, el cambio de sede y de denominación y modificación del Estatuto Social, otorgada en esta ciudad de General Pico, ante el escribano Carlos O. Rodríguez Errea y al F° 97 de este Registro; inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14/04/2003, Libro de Sociedades, T° I/03, F° 172/174, s/ Resolución N° 111/03, Expte 289/03; protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 16 de mayo de 2006, por la que se dispuso la designación de nuevos gerentes por el término de diez (10) años contados a partir de la aceptación, al señor Orlando Antonio CORRALES, casado, L.E. 7.341.985 y a la señora Mabel Rosa MARCOS, casada, D.N.I. 3.216.748, argentina, comerciante, de 71 años de edad, domiciliada en calle 16 N° 57, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, La Pampa, 21 de Julio de 2006.-

B. Of. 2694

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE COLONIA BARON**

Colonia Barón, Julio de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 21 de los Estatutos Sociales del Centro de Jubilados y Pensionados de "COLONIA BARON" tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará, en la sede social del Centro, el día 10 de agosto de 2006 a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior.-
- 2) Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta.-
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al EJERCICIO N° 24 comprendido entre el 1° de mayo de 2005 y el 30 de abril de 2006.-
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo:
 - a) Designación de la mesa escrutadora.-
 - b) Elección de cinco (5) Miembros Titulares en reemplazo de: VICE - PRESIDENTE (Francisco Martínez); SECRETARIO (María del M. Moyano); PRO - TESORERO (Raúl Chicco); VOCAL (María Mazza) y VOCAL (Rosa Mayer) todos por finalización de mandato. DOS (2) VOCALES SUPLENTE en reemplazo de María Isabel Gertner por finalización de su mandato.-
- 5) Elección de UN (1) REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y UN (1) SUPLENTE en reemplazo de:

Diamantine Boyero y Ana Garéis respectivamente por finalización de mandato.-

Artículo N° 28: En las Asambleas no podrá tratarse ningún asunto que no se halle incluido en el Orden del Día. Las disposiciones que se adopten al margen del Orden del Día serán nulas o anulables.-

Artículo 29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los Asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

Eutimio TEJEDA Presidente; María del M. MOYANO, Secretaria.-

B. Of. 2694

LA MUTUAL

Santa Rosa, Julio de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Mutual (artículo 30°) convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social de calle Rivadavia 268, de la ciudad de Santa Rosa, el día lunes 28 de Agosto de 2006, a las 21:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2004 y 31 de Diciembre de 2005.-
- 2) Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora.-
- 3) Renovación total de los Miembros del Consejo de Administración y de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandatos.-

NOTA: De acuerdo al artículo 39° del Estatuto Social, el quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar ese número, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.-
Alberto R. CARANDO, Vocal Titular 1° a/c Presidencia, GEORGE Patricia Viviana, Secretaria.-

B. Of. 2694

**ASOCIACION COMISION VECINAL DE
AYUDA MUTUA**

La Gloria, Julio de 2006

CONVOCATORIA

Señores Socios:

La Comisión, en uso de las atribuciones que la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2006 a la hora 14 en el domicilio de esta Comisión, sito en la Estación ferroviaria de esta localidad, de la Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar los siguientes puntos del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria.-
- 2) Memoria, Inventario, Balance y Cuentas de gastos y recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.-
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Renovación de la Comisión Directiva, según rige en el Estatuto.-

Para poder asistir a la Asamblea, se deberá presentar el último recibo de pago al día.-

La Comisión Directiva.-
B. Of. 2694

ASOCIACION APICOLA DEL NORTE PAMPEANO

Julio de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación Apícola del Norte Pampeano convoca a todos los productores apícolas asociados, a su Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día martes 28 de Agosto del 2006 en el Salón Municipal GDR Centeno N° 1457 a las 20:00 hrs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Balance General y Cuadro de Gastos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.006.-
- 3) Elección de:
 - a) Dos (2) vocales titulares por el periodo de dos años, en reemplazo

de los Sr. Antonio ROSALES y el Sr. Omar GIACUSA.-

- b) Un (1) vocal suplente por el periodo de dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo LUCHELI.-
- c) Un (1) revisor de cuentas titular por el periodo de dos años, en reemplazo del Sr. José GAYON.-

Se recuerda que, tal como indica el Art. 29, la Asamblea se realizará en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

GAREIS, Claudio, Presidente.- BIGLIA, Gustavo, Secretario.-

B. Of. 2694

PAMPA NATURAL S.A.

Santa Rosa, Julio de 2006

AUMENTO DE CAPITAL

La sociedad denominada "PAMPA NATURAL S.A.", inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, en el Libro de Sociedades Tomo I/06, Folio 1/10, según resolución N° 001/06 de fecha 04/01/2006, expte 3065/2005, Matrícula N° 996, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, hace saber que: por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 19 de Julio de 2006 ha resuelto la capitalización de los aportes irrevocables para futura emisión de acciones correspondientes a la totalidad de los aportes irrevocables decididos por la empresa al día 15/07/2006. Por lo tanto se resuelve emitir doscientas noventa mil (290.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Diez Pesos cada una (\$ 10), lo que hace un aumento de capital social de dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000). A su vez se aprueba la modificación del artículo cuarto el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de TRES MILLONES DE PESOS, representado por Trescientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Diez pesos cada una. En los aumentos futuros, el capital deberá suscribirse totalmente en cada acto, y deberá integrarse en la forma prescripta por el artículo 187 de la Ley 19.550. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales." A su vez se delega en el Directorio el cumplimiento de las formalidades a cumplir para la inscripción de la emisión. Martín L. FOSSATI Vicepresidente.

Pampa Natural S.A.; Martín L. FOSSATI,
Vicepresidente.-

B. Of. 2694

ORTEGA S.R.L.

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
CUOTAS DE CAPITAL**

Entre los Señores ORTEGA Olindo Ismael, estado civil casado, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 12-10-1951, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número Diez millones ciento siete mil trescientos setenta y dos, domiciliado en Calle Trenel Número 1765, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y la Señora DIAZ Antonia de Ortega, de estado civil casada, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 10-08-1956, profesión comerciante, Documentos Nacionales de Identidad Número trece millones doce mil ciento cuarenta y siete con domicilio en Calle Trenel Número 1765 de la Ciudad de Santa Rosa; Provincia de La Pampa el Señor ORTEGA "Dario Martín, estado, civil soltero, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 11-04-1972, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número Veinte y seis millones ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en Ruta 5, Km 48, de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y el señor ORTEGA Fernando Raul estado civil soltero, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 20-03-1973, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número Veinte y siete millones ocho cientos dieciocho mil treinta y cuatro, domiciliado en Ruta 5 Km 48, Barrio La Posta, Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia cesión de acciones, y modificación del contrato de constitución. Primero: Los señores ORTEGA Olindo Ismael, y la Señora DIAZ Antonia de Ortega, socios de la firma "ORTEGA S.R.L." constituida por contrato privado de fecha: 3-5-2000, inscrita en el Registro Público de Comercio el 24-5-2000, en el Libro de Sociedades, Tomo II/00, Folio 83/87, según Resolución Nro.152/00, de fecha 24-5-00, Expte. 684/00, con sede en esta. Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Señor ORTEGA Olindo Ismael, ceden y transfieren a los a favor del Señor ORTEGA Fernando Raúl (600) cuotas de capital, (\$10.-) cada una, totalizando (\$ 6000) pesos seiscientos y el señor ORTEGA, Dario Martín, (600) cuotas de capital de (\$ 10.-) cada una, totalizando,(\$ 6000) pesos seis mil; y al transferencia que efectúan en forma individual y que tienen totalmente integradas al 3-5-2000. - SEGUNDO: La presente cesión la realizan el Señor ORTEGA, Olindo Ismael, y la señora DIAZ Antonia de Ortega, por la suma de (\$ 12000) pesos Doce mil.-TERCERO: Se modifica la

Cláusula Tercera del Contrato Original quedando su redacción así: El Capital Social se ficha (\$ 20.000.-) Pesos Veinte mil, dividido en Dos mil cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, aportando por los socios de la siguiente manera: a) EL Señor ORTEGA Fernando Raúl Mil doscientos (1000) cuotas de Capital, por un valor de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) ; y b) El Señor ORTEGA Dario Martín (1000) Mil cuotas por un valor de (\$ 10.000.-) Pesos Diez mil.- El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado de acuerdo al Balance Inicial de Constitución, que firmado por los Socios y Contador Público Nacional se conforma para este contrato.- CUARTO: Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Original quedando su redacción así: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Señor ORTEGA Fernando Raúl, por el término de 30 años, con el cargo de Gerente Administrativo. El socio Gerente Administrativo está facultado para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministros Públicos, Bancos Nacionales, Provinciales, Mixtos y Privados, Instituciones de Créditos, Caja de Jubilaciones, Dirección General Impositiva, para realizar cuantos trámites sean necesarios para mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración solo enunciativa y no limitativa.- QUINTA: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de Abril de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario de y Balance General.- Participando en las utilidades neta en la siguiente proporción: la Señor ORTEGA Fernando Raúl el cincuenta por ciento (50 %); y El Señor ORTEGA Dario Martín el Cincuenta por ciento (50 %).- SEXTA: Presta su conformidad a la presente cesión de cuotas, la los socios Señor ORTEGA Dario Martín; y El Señor ORTEGA Fernando Raúl, y la Señora DIAZ Antonia de Ortega.- SEPTIMA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo tales cláusulas y condiciones las partes efectúan la transferencia y modificación de cuotas de la sociedad ORTEGA S.R.L., a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando, de conformidad 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los Diecisiete días del mes de Julio de Dos mil seis.- Estudio Rubio Mansilla N° 228 Santa Rosa, L.P..-

B. Of. 2694

**DISTRIBUIDORA DEL SUR S.A.
DISOLUCION**

Se comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de

fecha 29 de octubre de 1987 se aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad DISTRIBUIDORA DEL SUR S.A., inscrita el 01/11/1983 en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, Tomo II, Folio 76, Matrícula N° 65, con domicilio social en 25 de Mayo N° 133 de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), designándose Liquidador a la Sra. Zulma Argentina BAILLIEAU de ROBERTO, D.N.I. N° 16.641.936, con domicilio constituido en Urquiza N° 417 de la ciudad de Santa Rosa.-

El Directorio.-
B. Of. 2694

**DISTRIBUIDORA DEL SUR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL Y PRESCINDENCIA
DE SINDICATURA**

Se comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1985 se aprobó por unanimidad un aumento del capital social en A 14.769,00 mediante la capitalización de Saldo Ley 19742, elevándose de A 15,00 a A 14.784,00. Se modificó en consecuencia el Artículo 5° del Estatuto Social: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL - ACCIONES: El Capital social se fija en la suma de Australes CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (A 14.784,00), representado por CIENTO CUARENTA Y SEIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA (147.840) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal DIEZ CENTAVOS DE AUSTRAL (A 0,10) cada una. El Capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de Asamblea Ordinaria." Suscripción e integración 100 %. Asimismo se resolvió prescindir de la Sindicatura, por lo que el Artículo 14° del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO DECIMO CUARTO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado por la Asamblea, quien también deberá elegir un Síndico Suplente, con las atribuciones, deberes y responsabilidades previstas en la Ley 19.550 y sus modificatorias, como así también con las condiciones que para tales funciones requiere dicha Ley. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La Asamblea también podrá decidir prescindir de la Sindicatura, según los términos del artículo N° 284 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.-"

El Directorio.-
B. Of. 2694

MISQUIHUE S.R.L.

Se hace saber que la sociedad denominada MISQUIHUE SRL. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25/07/2002 al tomo II-02 folio 141-147 del Libro de Sociedades, por Resolución 208-02 de fecha 25-07-2002

Expte. 1615-01 (DGSPJ y RPC), con domicilio en calle F. Lizaso N° 740 de la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, en reunión de socios de fecha 30-10-2004, ha dispuesto su disolución al día 31-12-2003. Reclamos de ley en calle H. Irigoyen N° 520.-

B. Of. 2694

NIETOS DE VICENTE ALVAREZ S.R.L.

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores (socios), Viviana Isabel MIGUEZ, D.N.I. 20.106.259, Argentina, casada, comerciante, domiciliada en Aurorita s/n de Toay Provincia de La Pampa; Francisco Vicente MIGUEZ D.N.I. 22.176.448, Argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan Schmidt 946 de Santa Rosa, La Pampa. INSTRUMENTADO: el día 4 de julio de 2006 y cuya DENOMINACION: gira bajo nombre "NIETOS DE VICENTE ALVAREZ, S.R.L. y su domicilio será Aurorita 275 de Toay La Pampa; OBJETO SOCIAL, de la misma será fabricar, elaborar, comercializa y distribuir por cuenta propia o de terceros productos de almacén, perfumería y artículos de limpieza, así como compra y venta de mercadería, productos agropecuarios, primarios o elaborados en general, pudiendo registrar y explotar marcas, envases y logos identificatorios, acepta mandato y representación de toda clase y tipo, pudiendo participar en licitaciones y concursos de precios en sector público y privado. PLAZO DE DURACION, es de 30 años a partir inscripción ante registro público de comercio. Su capital social se fija en pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (100) cada una. Suscripta e integrada por los socios, suscribiendo cada uno, cien (100) cuotas que representan un aporte de capital de pesos diez mil (\$ 10.000). Composición del órgano de Administración y fiscalización, la dirección, administración legal de la sociedad, estará a cargo de la socia Viviana Isabel Miguez que por este acto es designado gerente, quien actuara para el giro normal y habitual de la sociedad. Se fija plazo duración de mandato en 5 cinco años prorrogable en igual plazo por acuerdo de socios vencido el mismo. Para acto de disposición de inmuebles o bienes muebles registrables o contratos superiores a la mitad del capital social se decidirá por reunión de socios. La sociedad opta por no tener órgano de fiscalización, realizándose el control de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 19.550, los socios se reunirán para deliberar o tomar acuerdo social a pedido de cualquiera de los socios, de cualquier índole se tomara por unanimidad. A efecto de cuentas corrientes u oratorias bancaria para todo tipo de crédito o suscripción de garantía tanto bancarias como particulares, se actuara con la firma de gerente. A los efectos de no comprometer a la sociedad,

la Sr. Viviana Isabel MIGUEZ, tiene vedada la posibilidad de ser garante de ninguna persona, institución, o sociedad.

Utilidades - Perdidas se distribuirán las unidades y se soportaran las perdidas en proporción al aporte de capital efectuado por los socios. Para establecer las reservas y demás utilidades, se estará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70, 71 y concordantes de la Ley 19.550.-

Para la sección de cuotas sociales a terceros se dará contar con el voto unánime de los socios, guardando la sociedad- (art. 152 L S) y luego los socios, el derecho de preferencias. La cesión o transmisión de cuotas sociales por cualquier título entre los socios será libre. En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de alguno de los socios regirá el derecho de preferencia respecto de las cuotas vacantes. En este supuesto las cuotas sociales se valuaran en relación con el último balance practicado, actualizándose el monto de común acuerdo de socios.-

Cierra el ejercicio anual de la sociedad los días 30 de junio debiéndose confeccionar un balance general de cada ejercicio.-

B. Of. 2694

SECRETARIA GENERAL

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 141 -18-VII-06- Art. 1°.-
Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 97/06, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 1 y categoría 5 -Rama Administrativa - Dirección General Casa de La Pampa.-

APELLIDO Y PUNTAJE	Y NOMBRE	DOCUMENTO
CABOT, Susana	DNI 5.962.773	17,50
RUBIO, Pablo	DNI 17.734.741	16,40

ANEXO II

Promoción de los Agentes s/Concurso en la Dirección General de Casa de La Pampa convocado por Resolución N° 97/06.-

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	
	ANTERIOR	PROMOCION
CABOT, Susana - DNI 5.962.773	12	1
RUBIO, Pablo - DNI 17.734.741	12	5

PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARIA GENERAL

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 149 -20-VII-06 Art. 1° Convócase a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir (un) 1 cargo vacante en categoría 1 - Rama Administrativa- en la Jurisdicción "C" Unidad de Organización "12".-

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso para la categoría 1, todo aquel postulante en general, pertenezca o no a la Administración Pública Provincial de conformidad a lo establecido en el artículo 197 inciso c) de la Ley 643.-

Art. 3°.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I;

Art. 4°.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y por dos días en un diario local de acuerdo al artículo 200 de la Ley N° 643.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

- A) Titulares:
Sr. Jorge ROJAS (Cat. 1)
Sr. Nery MARTINEZ (Cat. 1)
Sr. Miguel GARRO (Cat. 1)
- B) Suplentes:
Sra. Graciela BENEITEZ (Cat. 1)
Sr. Walter BADER (Cat. 1)
Sra. Marta GUTIERREZ (Cat. 1)

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 26 de Septiembre de 2006 a la hora determinada en el anexo I, fijándose como fecha de inscripción el día 12 de Septiembre.-

ANEXO I

1. CARGO 1:

- a) Categoría: 01 - Rama Administrativa.
b) Cantidad: 1 cargo.
c) Requisitos: Título Secundario.
d) Admisión: Podrá concursar todo aquel postulante que reúna las condiciones que fijan los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.
e) Funciones: Las inherentes al cargo de Jefe de Departamento Imprenta.
f) Remuneración: Las que corresponda a la categoría que se concursa.
g) Horario: El determinado por el artículo 40 de la Ley N° 643.
2. TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes a la de Jefe de Departamento Imprenta y toda otra que le sea asignada por la Dirección de Prensa.
3. LUGAR DE TRABAJO: Departamento Imprenta- Dirección de Prensa.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:	N° ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.- Título Secundario Completo.		0 a 3
2.- Funciones y cargos en Imprentas desempeñados por el Postulante		0 a 4
3.- Títulos o certificados de estudio y Capacitación obtenidos		0 a 3

Artículo 212 de la Ley N° 643: Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y traslado a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN

N° TEMAS GENERALES

Y PARTICULARES

PUNTAJE

1. a) Constitución de la Provincia de La Pampa.

0-10

b) Ley N° 643 y sus modificatorias

c) Ley de Ministerios y modificatorias

d) Conocimiento en:

- Areas de Impresiones Off -Set y Tipografía.

- Fundamentos de pre-prensa: composición (tipeado), manejo de extensión de archivos de procesadores de textos, imágenes y programas de diseño.

- Fundamentos de fotomecánica básica y fotocromía.

- Terminación y encuadernación.

e) Manejo de:

-Los insumos en sistema Off-Set y Tipográfico.-

-Medidas Standard de papeles y cartulinas.-

Para el cargo 1 en la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de (seis) 6 puntos para ser aprobado.-

3.- ASPECTOS GENERALES.-

PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A CONCURSO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Llama a Inscripción para integrar los padrones de aspirantes a Magistrados y Funcionarios SUSTITUTOS.-

Requisitos:

a) Título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.-

b) Estar matriculado en la Provincia de La Pampa.-

c) Tener como mínimo: 25 años de edad y dos (2) años de antigüedad en la matrícula.-

d) Cinco años de ejercicio de la ciudadanía.-

Requisitos para cargos de Secretarios:

Se tendrán en cuenta solamente los incisos a) y b), mencionados anteriormente, y, tres años de ejercicio de la ciudadanía.-

Son de aplicación las Leyes N°s.: 1675 -Orgánica del Poder Judicial-, y sus modificatorias 1895 y 1943; y el Anexo I del Acuerdo N° 1690 del Sup. Tribunal de Justicia.-

Informes e Inscripción: del 1° al 31 de Agosto de 2006, en horario de 08:00 a 12:00 hs. en la Secretaría de Recursos Humanos - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -Pasaje del Superior Tribunal N° 70 (SANTA ROSA - LA PAMPA). Tel: 02954-451845 / 451842 / 451844.-

B. Of. 2694

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 373 -19-VII-06- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 270/06, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO CLASE III Y UN CARGO CLASE IV DE LA CARRERA PROFESIONAL EN LA DIRECCION PRINCIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Jefe Sección II - Mensuras

Clase V (cinco) de la Carrera Profesional

Puntaje

Agr. Eduardo Aldo Gustavo POZZOLO

16,10/20

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 374 -19-VII-06- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 271/06, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO CLASE III Y UN CARGO CLASE IV DE LA CARRERA PROFESIONAL EN LA DIRECCION PRINCIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Jefe Comisión B - Mensuras

Clase IX (nueve) de la carrera

Personal Técnico

Puntaje

Sr. Darío César DESUQUE

16,10/20

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 604 -24-VII-06- Art. 1°.- Convocar a concurso interno de antecedentes y oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social -Ley N° 643 y sus modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos 2 años de antigüedad anterior al llamado y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un cargo vacante en Categoría I-Rama Administrativa- en la Jurisdicción "E" _ Unidad de Organización "10".-

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso los agentes que revistan hasta en la -categoría 14

inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1430/06 que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes

A) TITULARES
Sra. Alicia GARCARENNA
Sra. Elena GIACCOMINO
Sra. Alejandra ROTH

B) SUPLENTE
Sra. Marta FORTE
Sr. Gerardo FRANK
Sr. Mario BASTERRA

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 07 de setiembre del año 2.006, a la hora 08:00, en la Sala de Situación del Ministerio de Bienestar Social, fijándose como fecha de inscripción los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en el Despacho del Ministerio de Bienestar Social.-

JURISDICCION "E" UNIDAD DE ORGANIZACION "10"

A-ANTECEDENTES EVALUABLES

ANTECEDENTES	PUNTAJE
1- Funciones y cargos desempeñados.-	0 a 3
2- Títulos o certificados de estudios y capacitación obtenidos.-	0 a 2
3- Fojas de servicios (con antecedentes disciplinarios, menciones especiales y participación en concursos)	0 a 2
4- Antigüedad general en el sector Público, por año calendario al 31/12/05 (0,10 por año calendario)	0 a 3

La Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladado a la Junta Examinadora dentro de los 48 horas del cierre de aquella".-

B) CONCURSO DE OPOSICION

N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
1- Ley de Ministerios	0 a 10
2- Ley N° 643 y sus modificatorias	
3- Ley de Contabilidad N° 3 y sus modificatorias	
4- Norma Jurídica de Facto N° 951	
5- Ley 2116 y su reglamentación	

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 385 -25-VII-06- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 264/06, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario

CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS VACANTES CARRERA OBRERA EN LA DIRECCION PRINCIPAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.-

Cargo Puntaje

Equipista "A" (topadora de potencia Superior 200 HP) Clase X

Ariel Gustavo Yamil MUSTAFA 16,50/20
puntos

Equipista "A" (retroexcavadora)

Julio Cesar ARRIAGA 15,70/20
puntos

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 2691 - 7-VII-06- Se lleva a conocimiento que la Ley N° 2267 debido a un inconveniente técnico en el contenido del Artículo 135 se omitió la palabra rectificar -LEY N° 2267 - Art. 2°.- TERMINOS - Artículo 135 - 1ra. Columna - Renglón N° 14 - Donde dice: obligaciones fiscales o verificar y declaraciones ... Debe decir: obligaciones fiscales o verificar y rectificar declaraciones.-